

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1861, DE 2016, DE ESTE ORIGEN, QUE ACTUALIZA Y DESIGNA A ENCARGADO DE SEGURIDAD DE MINSEGPRES PARA LOS EFECTOS DE LA NORMA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

072

SANTIAGO, 26 ENE 2024

VISTOS:

La ley N° 18.993, que crea este Ministerio y su Reglamento Orgánico, contenido en el Decreto Supremo N° 7, de 1991, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo N° 83, de 2005, que aprueba la norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.459, que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest; la Resolución Exenta N° 1109, de 2022, de esta Secretaría de Estado, que aprueba la Política General de Seguridad de la Información del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 694, de 2021, de este origen; la Resolución Exenta N° 420, de 2020, de este origen, que crea el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 1397, de 2011, de esta Secretaría de Estado y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 568, de 2018, de este origen, que modifica la Resolución Exenta N° 1861, de 2016, que actualiza y designa al Encargado de Seguridad de Minsegpres para los efectos de la norma técnica sobre seguridad y confidencialidad del documento electrónico; el Decreto Supremo N° 12, de 2022, de esta Secretaría de Estado, que designa a la Subsecretaria General de la Presidencia; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece que esta Secretaría de Estado estará encargada de realizar funciones de coordinación y de asesoría directa al Presidente de la República, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a cada uno de los Ministros, especialmente en materias políticas, jurídicas y administrativas, referentes a las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional, los Partidos Políticos y otras organizaciones sociales e instituciones de la vida nacional, así como propender al logro de una efectiva coordinación programática general de la gestión de gobierno.

2. Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 1861, de 2016, de este origen, se actualizó y designó al Encargado de Seguridad de este Ministerio para los efectos de la norma técnica sobre seguridad y confidencialidad del documento electrónico, siendo su última modificación efectuada por la Resolución Exenta N° 568, de 24 de julio de 2018.



3. Que, asimismo, mediante la Resolución Exenta N° 420, de 25 de junio de 2020, de este origen, se creó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y se dejó sin efecto la Resolución Exenta N° 1397, de 2011, de esta Secretaría de Estado y sus modificaciones, con el objeto de gestionar adecuadamente la seguridad de la información, a fin de mejorar los niveles de protección de los activos de información relevantes de la institución.

4. Que, en dicho sentido, con el objeto de resguardar la seguridad de los activos de información de esta Secretaría de Estado se aprueba periódicamente la Política General de Seguridad de la Información de este Ministerio, siendo su última actualización a través de la Resolución Exenta N° 1109, de 23 de diciembre de 2022.

5. Que, de acuerdo al Memorándum N° 00368, de 2023, del jefe de la División de Administración General, se solicitó nombrar como Encargado de Seguridad del Ministerio Secretaría General de la Presidencia al funcionario que indica.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** como Encargado de Seguridad del Ministerio Secretaría General de la Presidencia a contar del 01 de enero de 2024, al funcionario Jorge Romero Vargas, cédula de identidad N° 14.005.731-2, grado 5 de la E.U.S., Contrata Estamento Profesional de esta Secretaría de Estado, cuyo correo electrónico es jromero@minsegpres.gob.cl

2°.- **DÉJASE** expresa constancia que, en todo aquello no modificado por esta Resolución Exenta, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1861, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MACARENA LOBOS PALACIOS
Subsecretaria General de la Presidencia

RSA/CPS/STG/JRV
DISTRIBUCIÓN:

1. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria:
-Unidad de Fiscalía Interna)
2. MINSEGPRES (División de Administración General:
-Unidad de Ciberseguridad)
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

